

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

**RESOLUCIÓN N° 204 -STJSL-SA-2020.-**

San Luis, veintinueve de diciembre de dos mil veinte. -

**VISTO**: Visto el REQ 3046/20 en trámite ante Dirección Contable iniciado para la adquisición de un "USUARIO ADICIONAL PARA EL SERVICIO DE NOSIS MANAGER CLASSIC".-

Que, en actuación 15497636/20 la empresa Nosis Laboratorio de Investigación y Desarrollo S.A. presenta una Propuesta de Prestación del Servicio Nosis Manager Classic para un nuevo puesto adicional.

Que Dirección Contable da cuenta de la existencia de la partida presupuestaria correspondiente.

Que por ello y conforme lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 100 inciso c) de la Ley N° VIII-0256-2004 "Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis", 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y que el importe a adjudicar se encuadra en el punto III inciso c) del Acuerdo 406/19, y su modificatorio 622/19, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

**RESUELVE**: I) APROBAR la contratación de un "USUARIO ADICIONAL PARA EL SERVICIO DE NOSIS MANAGER CLASSIC", según la "Propuesta de Prestación del Servicio Nosis Manager Classic", de la Empresa NOSIS LABORATORIO DE INVESTIGACION Y DESARROLLO S.A., CUIT: 30-62845551-8, por el término de UN (1) año, a partir del 01 de enero de 2021, por un total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 08/100 (\$ 88.993,08), a pagar en DOCE (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 09/100 (\$ 7.416,09).

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en Ejercicio Futuro, Servicios No Personales; Partida Principal Servicios técnicos y Profesionales; Partida Parcial De informática y sistemas computarizados; del Programa Mediación Judicial y Extrajudicial, por un total de PESOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 08/100 (\$ 88.993,08).

III) VUELVA el REQ 3046/20 con copia de la presente Resolución, a Dirección Contable para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondieren. –

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Lilia Ana Novillo, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.-

*DIRECCIÓN CONTABLE*